Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 320: "ADQUISICION DE CHAQUETAS Y BANDERAS"
I D Nº 273.097 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 11/07/2014

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	GOLDEN TRADE S.R.L.	MAES S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL	SALOTEX S.R.L.
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	**GOLDEN TRADE S.R.L.**	**MAES S.R.L.**	**ARTES GRAFICA VISUAL**	**SALOTEX S.R.L.**
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	No se aplica	Cumple (SIPE)

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 320 "Adquisición de Chaquetas y Banderas", habiendo recibido 4(cuatro) ofertas, de las cuales la firma SALOTEX S.R.L. NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PROMEDIO DE CALIFICACION REQUERIDO EN CUANTO AL INDICIDE DE LIQUIDEZ EXIGIDA, según el informe de análisis financiero realizado en base al Balance Gral. y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios(2012 y 2013), por lo que este Comité considera DESCALIFICAR A LA FIRMA SALOTEX S.R.L..

Teniendo en cuenta lo expresado más arriba se cuenta con 3(tres) ofertas, las cuales reúnen todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en PBC y se encuentran dentro del promedio de calificación de capacidad financiera exigida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1058/2014 que se adjunta en el presente informe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 320: "ADQUISICION DE CHAQUETAS Y BANDERAS"
I D Nº 273.097 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : ADQUISICION DE CHAQUETAS Y BANDERAS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 273097

	GOLDEN TRADE S.R.L.	MAES S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA	SALOTEX S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	2,29	1,93	1,9	-26,75
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,69	0,5	0,06	0,19
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,86	0,54	0,05	1,05

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gattinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE CHAQUETAS Y BANDERAS

OFERENTE: GOLDEN TRADE S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	2.030.879.736	2.260.916.073	4.291.795.809	2,29
1 O MAYOR	PASIVO CTE	847.106.812	1.025.512.081	1.872.618.893	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	1.595.663.887	1.546.803.783	3.142.467.670	0,69
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	2.197.347.453	2.359.519.434	4.556.866.887	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	99.849.597	209.174.413	309.024.010	0,86
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	180.000.000	180.000.000	360.000.000	

OFERENTE: MAES S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	457.682.699	372.534.598	830.217.297	1,93
1 O MAYOR	PASIVO CTE	261.402.858	168.199.579	429.602.437	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	261.402.858	168.199.579	429.602.437	0,50
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	468.986.261	383.925.670	852.911.931	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	101.337.653	7.332.864	108.670.517	0,54
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	200.000.000	

OFERENTE: ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	35.248.797	40.780.704	76.029.501	1,90
1 O MAYOR	PASIVO CTE	0	40.000.000	40.000.000	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	0	40.000.000	40.000.000	0,06
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	324.890.536	388.140.105	713.030.641	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	13.437.091	14.321.571	27.758.662	0,05
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	301.048.744	301.048.744	602.097.488	

OFERENTE: SALOTEX S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	201.334.232	660.201.393	861.535.625	-26,75
1 O MAYOR	PASIVO CTE	23.151.102	-55.363.062	-32.211.960	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	723.151.102	-55.363.062	667.788.040	0,19
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	1.619.605.412	1.977.631.352	3.597.236.764	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	412.789.887	405.203.978	817.993.865	1,05
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	40.000.000	740.000.000	780.000.000	

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Dolly Jazmín Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira